



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAN ESCENA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO 2021.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 20 de septiembre de 2021 (con Resolución publicada en BORM nº 222 de 24 de septiembre) Plan Escena Nacional e Internacional para el ejercicio 2021, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación concedido, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución de convocatoria, y los artículos 45 apartado 1 letra b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar transcurrido el plazo para la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria del Plan Escena Nacional e Internacional para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de Óscar Gallego Mármol (Clara Luz Teatro) por no subsanar en tiempo y forma..

TERCERO.- Admitir a trámite, en relación a esta convocatoria, el resto de solicitudes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**
José Ramón Palazón Marquina. DIRECTOR GENERAL DEL ICA

07/12/2021 14:07:49

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-actf2932-5766-8307-1b77-005050934e7

